



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

ORDENANZA 3722/20

V5
VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007187/2013; HCD-67/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3722/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a favor de los señores María Teresa García, DNI 16.139.857, y Eduardo Ramón Ríos, DNI. 11.315.507, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 34 (Manzana G, Casa 10), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 55 del expediente 4112-0007187/2013, en la cual el Sr. Eduardo Ramón Ríos presta conformidad a que la escrituración del inmueble se realice por un cincuenta por ciento (50%) indiviso a favor de la Sra. María Teresa García.

ARTICULO 3º.- Declarase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3722/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665-8B
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 858/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Donase a favor de los señores María Teresa García, DNI 16.139.857, y Eduardo Ramón Ríos, DNI. 11.315.507, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 34 (Manzana G, Casa 10), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.



ARTICULO 2.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 55 del expediente 4112-0007187/2013, en la cual el Sr. Eduardo Ramón Ríos presta conformidad a que la escrituración del inmueble se realice por un cincuenta por ciento (50%) indiviso a favor de la Sra. María Teresa García.

ARTICULO 3.- Declarase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Bonelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nazdi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3722/2020



Corresponde Expediente HCD 67/2020, 4112-7187/13

FOLIO
91
H.C.D.

*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

Corresponde al Expediente 4112 / 7187, 13

Tigre, 24 de agosto de 2018

MUNICIPALIDAD DE
FOLIO
55
TIGRE



Por medio de la presente yo, Ríos Eduardo Ramón, presto mi conformidad para que el trámite de escrituración se realice por un cincuenta indiviso a favor de Maria Teresa García, DNI 16139857.

A GUARDAR EN ARCHIVO
DNI 11315507



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.